584

Ill.e Señor

V. carta del diputado de guipuzcoa sobre la limosna de la redencion de los cautiuos.

La ultima junta de la Renteria fue hordenado que los alcaldes hordinarios de las villas e alcaldias desta provincia cada uno en su juridicion ficiesen diligencia en cobrar lo que estaba mandado para el ffescate de cautibos de treynfieles desde la ultima cobrança que se hizo por los frailes de la merced y cogido todo hiziesen libro y ffelacion dello en la primera junta como mas largo paresce por un capitulo de mi ynstrucion que yo tres lado va con esta. a V. m. supp.co mande hazer la diligencia que por el dicho capitulo se manda. e para la primera junta sobre razon dello conforme a lo hordenado por el dicho capitulo e no se ofreciendo otro n.o. Ill.e de azcoitia a 19 de agosto 1580

supp.co a V. m. sea auisado del ffecibo. Ill.e S.or

V. l. m. de V. m.

[illegible]